

Conforme lo establece el art. 366 del C. G. del P., procede la secretaría a realizar la liquidación de costas así:

Liquidación de costas a cargo de la parte demandada MILLER MOISES MILLAN RUANO y LIZNORIS DIAZ REYES y a favor de la parte demandante, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho primera instancia ¹	\$20.000.000
Agencias en derecho segunda instancia ²	\$1.817.052 ³
Póliza ⁴	\$1.918.518
Derechos registrales medidas cautelares ⁵	\$441.200
Notificaciones ⁶	\$15.000
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$24.191.770

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez liquidación de costas, para lo que estime conveniente proveer.

Bucaramanga, 6 de octubre de 2021

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, siete (07) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y toda vez que la anterior liquidación se encuentra ajustada a los parámetros de Ley, este despacho **RESUELVE APROBAR** la liquidación de costas realizada por secretaría acorde con lo estipulado en el art. 366 del C. G. del P. Numeral 1.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

¹ 16 de julio de 2020

² 1 de julio de 2021

³ SMMLV 2021 S908.526

⁴ Folio 107

⁵ Folios 122, 130, 125,127, 136, 139,142, 143, 148, 149, 155, 158, 184, 510, 513, 516, 524, 527

⁶ Folio 208, 216

Firmado Por:

**Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e670674bba6bc95e255e63d49aa8b4dbabfb689671bee157614548c69575189**

Documento generado en 07/10/2021 08:10:42 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>